



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 17

“Por el cual se actualiza el plan de estudios y se adopta el plan de transición del Programa Académico de Especialización en Derecho Procesal”

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA” en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial lo establecido por el Acuerdo Superior N° 16 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Magdalena es una institución de educación superior de carácter estatal, cuyo propósito fundamental es contribuir al desarrollo de la región y del país mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que mediante Decreto N° 1075 de 2015 el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el cual reglamentó el registro calificado, la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior de que trata la Ley 1188 de 2008.

Que el Decreto N° 1330 de 2019, sustituyó el Capítulo 2 y suprimió el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto N°1075 de 2015, previéndose en el mismo, las características específicas de calidad de los Programas para la obtención, renovación o modificación del Registro Calificado.

Que por Decreto N° 0529 de 2024 se modifica la sección 2 del Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 sobre las características del registro calificado, su otorgamiento, renovación, vigencia y las modificaciones sobre las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa.

Que de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 44 del Acuerdo Superior N°16 de 13 de diciembre de 2023, es función del Consejo Académico:

“Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a los temas de docencia, investigación, extensión y bienestar universitario.”

Que “SIEMBRA por Unimagdalena” es un sistema integrador que enlaza los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo con los de planeación estratégica y prospectiva de la organización, incluidos en el ítem de “Política de Dirección Estratégica y Aseguramiento de la Calidad” de la Política de Integridad y Buen Gobierno de esta institución, actualizada mediante Acuerdo Superior N° 23 de 2019.

Que en el Plan de Gobierno 2020-2024 en sus estrategias de “ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN plantea:

“Actualización integral del modelo educativo, incluyendo los planes de estudio de los programas de pregrado y posgrado, incorporando las orientaciones, directrices y buenas prácticas del diseño curricular basado en resultados de aprendizaje, el diseño inverso o “Backward Design”,

el concepto de aula invertida, las innovaciones educativas basadas en tecnologías de la información y comunicación, el enfoque ágil y la impronta institucional en relación con la inclusión, la innovación, la sostenibilidad y la resiliencia, todo esto, acorde con las nuevas condiciones que se han originado con la pandemia de COVID-19 y que están definiendo el contexto de acción para la etapa de “post pandemia”.

Que el Acuerdo Académico N° 62 de 12 de septiembre de 2017 autorizó la aprobación y creación del programa académico de Especialización en Derecho Procesal, cuyo registro calificado le fue otorgado mediante Resolución N° 01977 de 13 de febrero de 2018 por el Ministerio de Educación Nacional, para un periodo de siete (7) años, con código SNIES N° 106685

Que es necesario ajustar el diseño curricular del programa de Especialización en Derecho Procesal de acuerdo con los resultados derivados del informe de autoevaluación con fines de renovación de Registro Calificado, realizando los ajustes que garanticen la calidad académica.

Que en este sentido, se establecerá un plan de transición que permita la oferta, desarrollo del programa y la continuidad del proceso formativo a los estudiantes antiguos.

Que en sesión del Consejo Académico celebrada el 3 de septiembre de 2024, tal como consta en el Acta N° 10 de la misma fecha, se presentó, sustentó y aprobó la propuesta de actualización del plan de estudios del programa académico de Especialización en Derecho Procesal, contemplado en Acuerdo Académico N° 062 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar el plan de estudios del programa académico de Especialización en Derecho Procesal, adscrito a la Facultad Humanidades, desarrollado en modalidad Híbrida (Presencial- Virtual), con una dedicación total de veinticuatro (24) créditos académicos distribuidos en las siguientes áreas de formación:

- a. **Área de Formación Profesional:** Comprende seis (6) créditos académicos que corresponden al veinticinco por ciento (25%) de los créditos del plan de estudios.

COMPONENTE: PROFESIONAL		
Asignatura	Créditos	Prerrequisitos
Derecho Procesal de los Derechos Fundamentales y Humanos	2	N/A
Discurso Jurídico: Jurisprudencia y Precedente	2	N/A
Audiencias y Justicia Digital	2	N/A
Total Créditos	6	

- b. **Área de Formación Específico:** Comprende dieciséis (16) créditos académicos que corresponden a los sesenta y seis puntos sesenta y siete por ciento (66.67%) de los créditos del plan de estudios.

COMPONENTE: ESPECIFICO		
Asignatura	Créditos	Prerrequisitos
Fundamentos Generales del Derecho Procesal Contemporáneo	3	N/A
Gestión Procesal y Herramientas Tecnológicas al Servicio de la Administración de Justicia	3	N/A
Procesal Especial I: Civil, Familia y Administrativo	3	N/A

COMPONENTE: ESPECIFICO		
Asignatura	Créditos	Prerrequisitos
Medios Probatorios e Introducción a las Pruebas Digitales	4	
Procesal Especial II: Laboral y Penal	3	
Total Créditos	16	

- c. **Área de Formación Electivo:** Comprende dos (2) créditos académicos que corresponden al ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%) de los créditos del plan de estudios.

COMPONENTE: ELECTIVO		
Asignatura	Créditos	Prerrequisitos
Electiva de Profundización	2	N/A
Total Créditos	2	

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la organización por semestres de las asignaturas obligatorias del plan de estudios del programa de Especialización en Derecho Procesal, de la siguiente manera:

I SEMESTRE		II SEMESTRE	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Derecho Procesal de los Derechos Fundamentales y Humanos.	2	Medios probatorios e introducción a las pruebas digitales.	4
Fundamentos generales del Derecho Procesal Contemporáneo	3	Procesal especial II: Laboral y Penal.	3
Gestión procesal y herramientas tecnológicas al servicio de la administración de justicia	3	Discurso Jurídico: Jurisprudencia y Precedente.	2
Procesal Especial I: Civil, Familia y Administrativo	3	Electiva de Profundización	2
		Audiencias y Justicia Digital.	2
Total créditos Primer Semestre	11	Total créditos Segundo Semestre	13

ARTÍCULO TERCERO: Para optar al título en el programa académico de Especialización en Derecho Procesal, el estudiante debe cumplir además de los requisitos contemplados en Manual de Normas Académicas y Administrativas para la Convivencia en los Programas de Posgrado o lo que haga sus veces, con los siguientes:

- Cursar y aprobar la totalidad de los créditos establecidos en el artículo primero del presente acuerdo.
- Cumplir con los demás requisitos administrativos definidos por la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: A los estudiantes que cumplan los anteriores requisitos, presenten solicitud de grado y cumplan con todos los trámites administrativos requeridos, la Universidad les otorgará el título de **Especialista en Derecho Procesal**, según la distinción de género seleccionada por los graduandos.

ARTÍCULO QUINTO: Adoptar el siguiente plan de transición entre el plan de estudios contemplado en el Acuerdo Académico N°062 del 12 de septiembre de 2017 y el plan de estudios adoptado en el presente Acuerdo Académico, de la siguiente manera:

I SEMESTRE			
Acuerdo Académico N° 062 del 12 de septiembre de 2017		Acuerdo Académico N° 17 de 2024	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Constitucionalización del Derecho Procesal- Derecho Procesal Constitucional	2	Derecho Procesal de los Derechos Fundamentales y Humanos	2
Presupuestos Procesales	4	Fundamentos Generales del Derecho Procesal Contemporáneo	3
Actos Procesales	4	Gestión Procesal y Herramientas Tecnológicas al Servicio de la Administración de Justicia	3
Discurso Jurídico: Jurisprudencia y Precedente	2	Procesal Especial I: Civil, Familia y Administrativo	3

II SEMESTRE			
Acuerdo Académico N° 062 del 12 de septiembre de 2017		Acuerdo Académico N° 17 de 2024	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Electiva I	2	Medios probatorios e introducción a las pruebas digitales	4
Electiva II	2	Procesal especial II: Laboral y Penal	3
Régimen Probatorio	6	Discurso Jurídico: Jurisprudencia y Precedente	2
Técnicas de Argumentación y Juicio Oral	2	Electiva de Profundización	2
N/A	N/A	Audiencias y Justicia Digital	2

PARÁGRAFO: Los estudiantes que en el semestre inmediatamente anterior a la entrada en vigor del presente acuerdo hayan sido acreedores de beneficios debido a su promedio acumulado ponderado, podrán aplicar a tales beneficios en el semestre siguiente a partir de la vigencia de este acuerdo, si su promedio ponderado acumulado disminuye en virtud de la transición adoptada.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese el presente acuerdo al Ministerio de Educación Nacional a través de la plataforma dispuesta para tales fines.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).


PABLO VERA SALAZAR
 Rector


MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN
 Secretaria General